



Descubre las ventajas del gas de Repsol



2026

AMG

ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA

CONSTRUCCIÓN

INDUSTRIA

EVENTOS



MÁLAGA • GRANADA • BARCELONA • GIBRALTAR

☎ 660 661 100
www.amgalquiler.com

DELEGACIONES

MÁLAGA

Camino Puente del Rey 5, 29140, Churriana, Málaga

HORARIO de 8:00 a 14:00 - 15:30 a 18:00 **VIERNES** de 8:00 a 14:00 **JULIO Y AGOSTO** de 7:00 a 15:00

GRANADA

Calle Baza, Parcela 325, 18220 Granada (Bajo Repara Tu vehículo, bajando rampa)

HORARIO de 8:00 a 14:00 - 15:30 a 18:00 **VIERNES** de 8:00 a 14:00 **JULIO Y AGOSTO** de 7:00 a 15:00

BARCELONA

Carrer del Rec Molinar Nau 3H, 08160 Montmelo, Barcelona

HORARIO de 8:00 a 14:00 - 15:00 a 17:30 **VIERNES** de 8:00 a 14:00 **JULIO Y AGOSTO** No cambia

GIBRALTAR - Hire U Shop

66-7 New Harbours Deck, New Harbours, Gibraltar

HORARIO de 08:00 - 18:00 **VIERNES** de 08:00 - 18:00 **JULIO Y AGOSTO** No cambia

 **660 661 100**

 www.amgalquiler.com



ÍNDICE

MANIPULACIÓN DE CARGA	4-7
TRABAJOS EN ALTURA	8-10
ELECTRICIDAD	11-16
BOMBAS DE AGUA	17-18
DEMOLICIÓN Y PERFORACIÓN	19-21
COMPACTACIÓN	22
MOVIMIENTOS DE TIERRAS	23
MAQUINARIA DE CORTE	24-26
HIERRO TRATAMIENTO	27
ELEVACIÓN DE CARGA / FIJACIÓN / CARPINTERÍA	28
ALMACENAJE / MÓDULOS	29
MAQUINARIA DE LIMPIEZA	30
MAQUINARIA FERROVIARIA / NIVELACIÓN / PINTURA Y PAREDES	31
MAQUINARIA DE SECADO Y VENTILACIÓN / MAQUINARIA PARA SOLDAR	32
SEÑALIZACIÓN VIAL / JARDINERÍA	33
HORMIGÓN	34
SERVICIO TÉCNICO	37
CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER	38
VENTA DE MAQUINARIA	39
CONDICIONES GENERALES DE VENTA	54

CARRETILLAS INDUSTRIALES - ELÉCTRICAS

Código	Nombre	Tipo facturación
CIE18-3	CARRETILLA INTERIOR ELÉCTRICA FRONTAL 1800 KG 3 RUEDAS	Día laboral
CIE20-3	CARRETILLA INTERIOR ELÉCTRICA FRONTAL 2000 KG 3 RUEDAS	Día laboral
006211	CARRETILLA INT. ELEC. 2000 KG - LITIO - JOYSTICK - 3 RUEDAS	Día laboral
CIE20-4	CARRETILLA INTERIOR ELÉCTRICA FRONTAL 2000 KG 4 RUEDAS	Día laboral
CIE20-4-AT	CARRETILLA INTERIOR ELÉCTRICA FRONTAL 2000 KG 4 RUEDAS - ATEX	Día laboral
CIE25-4	CARRETILLA INTERIOR ELÉCTRICA FRONTAL 2500 KG 4 RUEDAS	Día laboral
006209	CARRETILLA INT. ELEC. 2500 KG - LITIO - JOYSTICK - 4 RUEDAS	Día laboral
005998	CARRETILLA INTERIOR ELÉCTRICA FRONTAL 3000 KG 4 RUEDAS	Día laboral



NOVEDAD

CARRETILLAS CON JOYSTICK AOKY Y BATERÍA DE LITIO

CARRETILLAS INDUSTRIALES - DIESEL

Código	Nombre	Tipo facturación
CEG171	CARRETILLA INTERIOR DIESEL FRONTAL 1700 KG 4 RUEDAS	Día laboral
CID18-4	CARRETILLA INTERIOR DIESEL FRONTAL 1800 KG 4 RUEDAS	Día laboral
CID20-4	CARRETILLA INTERIOR DIESEL FRONTAL 2000 KG 4 RUEDAS	Día laboral
CID25-4	CARRETILLA INTERIOR DIESEL FRONTAL 2500 KG 4 RUEDAS	Día laboral
CID30-4	CARRETILLA INTERIOR DIESEL FRONTAL 3000 KG 4 RUEDAS	Día laboral

CARRETILLAS INDUSTRIALES - GAS

Código	Nombre	Tipo facturación
CIG18-4	CARRETILLA INTERIOR GAS 1800 KG - 4 RUEDAS	Día laboral
CIG20-4	CARRETILLA INTERIOR GAS 2000 KG - 4 RUEDAS	Día laboral
CIG25-4	CARRETILLA INTERIOR GAS 2500 KG - 4 RUEDAS	Día laboral

Descubre las ventajas del gas de Repsol



El gas disminuye la contaminación en:

- 15% menos CO2 vs diésel
- 10% menos NOx
- 99% menos Sox
- 90% menos PM



CARRETILLAS INDUSTRIALES - RETRÁCTIL

Código	Nombre	Tipo facturación
005966	CARRETILLA ELÉCTRICA RETRACTIL - 1700 KG	Día laboral

IMPLEMENTOS PARA CARRETILLAS INDUSTRIALES

Código	Nombre	Tipo facturación
000096	PALA CARRETILLA ELEVADORA	Día laboral
006067	VOLTEADOR ROTATIVO 360° FEM-2	Día laboral



OBSERVACIONES MANIPULACIÓN DE CARGA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros. COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina. COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo. COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN. Precio mes es para 200 horas de trabajo mensuales, precio hora extra se calcula de forma proporcional. Las carretillas con batería de LITIO el precio día y mes se incrementa un 25%. La venta de FUNGIBLES NO tienen descuentos. PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

APILADORES INDUSTRIALES

Código	Nombre	Tipo facturación
770463	APILADOR MANUAL 1000 KG 1600 MM	Día laboral
004932	APILADOR ELÉCTRICO 1200 KG	Día laboral
005375	APILADOR ELÉCTRICO 1000 KG	Día laboral
AP14	APILADOR ELÉCTRICO 1400 KG	Día laboral
AP16	APILADOR ELÉCTRICO 1600 KG	Día laboral
006207	APILADOR ELECTRICO 1500 KG - BATERIA LITIO - MASTIL 5 MTS	Día laboral
006208	APILADOR ELEC. 1500 KG - BATERIA LITIO - 5 MTS - CON PLATAFORMA	Día laboral



CARRETILLAS TODO TERRENO

Código	Nombre	Tipo facturación
CEG20H	CARRETILLA OBRA TODO TERRENO 4X2 2000 KG	Día laboral
CEG20HD	CARRETILLA OBRA TODO TERRENO 4X4 2000 KG	Día laboral
CEG25HD	CARRETILLA OBRA TODO TERRENO 4X4 2500 KG	Día laboral
006223	CARRETILLA OBRA HIDR 4x2 2500 kgs Trac-D/M-Triplex 4,5 MTS	Día laboral



TRANSPALETAS INDUSTRIALES

Código	Nombre	Tipo facturación
TRHE18	TRANSPALETA INTERIOR ELECTRICA 1800 KG	Día laboral
TRHE20	TRANSPALETA INTERIOR ELECTRICA 2000 KG	Día laboral
TRHE20-AT	TRANSPALETA INTERIOR ELECTRICA 2000 KG - ATEX	Día laboral
TRHEELV20	TRANSPALETA INTERIOR ELECTRICA CON ELEVACION HASTA 500 mm - 2000 KG	Día laboral
TRHI	TRANSPALETA INTERIOR MANUAL - RUEDA NYLON - 2000/2500 KG	Día laboral

MANIPULADORES TELESCÓPICOS

Código	Nombre	Tipo facturación
005380	MANIPULADOR TELESCÓPICO ARTICULADO 3,5 MTS	Día laboral
MTF06	MANIPULADOR TELESCÓPICO FIJO 6 MTS	Día laboral
MTF12	MANIPULADOR TELESCÓPICO FIJO 12 MTS	Día laboral
MTF14	MANIPULADOR TELESCÓPICO FIJO 14 MTS	Día laboral
MTF17	MANIPULADOR TELESCÓPICO FIJO 17 MTS	Día laboral



TRANSPALETAS DE OBRA

Código	Nombre	Tipo facturación
TRH	TRANSPALETA MANUAL PARA OBRA HIDR. 1500 KG	Día laboral



IMPLEMENTOS PARA MANIPULADORES

Código	Nombre	Tipo facturación
EXCB	BARREDORA CON DEPOSITO RECOGIDA Y DEPOSITO AGUA (incluido cepillo uso normal)	Día laboral
003086	ANILLO CEPILLO BARREDORA	Venta unidad
240001	PLUMIN FIJO 3,5 MTS	Día laboral
240002	PALA MANIPULADOR TELESCÓPICO 750 litros	Día laboral
240007	PLUMIN FIJO 2,5 MTS	Día laboral

OBSERVACIONES MANIPULACIÓN DE CARGA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.

COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.

COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.

COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

Precio mes es para 200 horas de trabajo mensuales, precio hora extra se calcula de forma proporcional. Solo carretillas industriales.

La venta de FUNGIBLES NO tienen descuentos. PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO.

El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

REPARACIÓN DE PINCHAZOS NO INCLUIDA.



PLATAFORMAS MÁSTIL VERTICAL

Código	Nombre	Tipo facturación
4907	PLATAFORMA MÁSTIL VERTICAL ELECTRICA 5 MTS	Día laboral
006102	PLATAFORMA MÁSTIL VERT. ELEC. 14 MTS 220V sin batería	Día laboral



ANDAMIOS

Código	Nombre	Tipo facturación
5522	ANDAMIO SOBRE RUEDAS 6,2 MTS (Altura de trabajo)	Día natural

PLATAFORMAS ORUGA - GASOLINA

Código	Nombre	Tipo facturación
005361	PLATAFORMA ARTICULADA ORUGA 14 MTS	Día laboral
006204	PLATAFORMA ARTICULADA ORUGA 17 MTS	Día laboral
005362	PLATAFORMA ARTICULADA ORUGA 19 MTS	Día laboral
005363	PLATAFORMA ARTICULADA ORUGA 23 MTS	Día laboral



PLATAFORMAS ARTICULADAS - DIESEL

Código	Nombre	Tipo facturación
4938	PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL 12 MTS	Día laboral
4941	PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL 16 MTS	Día laboral
4947	PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL 20 MTS	Día laboral
4949	PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL 26 MTS	Día laboral
4964	PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL 32 MTS	Día laboral



PLATAFORMAS TELESCÓPICAS

Código	Nombre	Tipo facturación
006179	PLATAFORMA TELESCOPICA DIESEL 23 MTS	Día laboral

OBSERVACIONES TRABAJOS EN ALTURA

ALTURA INDICADA ES SIEMPRE "ALTURA DE TRABAJO".

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 12,00 euros.

COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.

COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.

COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.

COSTE PINTADO MÁQUINA MÁQUINA COMPLETA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 900 euros/máquina.

COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

PLATAFORMAS TIJERA - DIESEL

Código	Nombre	Tipo facturación
4975	PLATAFORMA TIJERA DIESEL 10 MTS	Día laboral
4979	PLATAFORMA TIJERA DIESEL 12 MTS	Día laboral
PLD15	PLATAFORMA TIJERA DIESEL 15 MTS	Día laboral
4986	PLATAFORMA TIJERA DIESEL 18 MTS	Día laboral

PLATAFORMAS DE TIJERA - ELÉCTRICAS

Código	Nombre	Tipo facturación
006172	PLATAFORMA TIJERA ELÉCTRICA 6 MTS	Día laboral
4970	PLATAFORMA TIJERA ELÉCTRICA 8 MTS	Día laboral
PLATE10	PLATAFORMA TIJERA ELÉCTRICA 10 MTS	Día laboral
PLATE12	PLATAFORMA TIJERA ELÉCTRICA 12 MTS	Día laboral
006031	PLATAFORMA TIJERA ELÉCTRICA 14 MTS	Día laboral
006178	PLATAFORMA TIJERA ELÉCTRICA 20 MTS	Día laboral



PLATAFORMAS ARTICULADAS - ELÉCTRICAS

Código	Nombre	Tipo facturación
PLAT12	PLATAFORMA ARTICULADA ELÉCTRICA 12 MTS	Día laboral
4939	PLATAFORMA ARTICULADA ELÉCTRICA 15 MTS	Día laboral

CAMIONES CESTA

Código	Nombre	Tipo facturación
4916	CAMIÓN CESTA 20 MTS	Día laboral



NOVEDAD

**PLATAFORMA MASTIL VERTICAL DE 14 MTS
ELÉCTRICA 220V SIN BATERIA**



OBSERVACIONES

ALTURA INDICADA ES SIEMPRE "ALTURA DE TRABAJO".
 COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE PINTADO MÁQUINA COMPLETA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 900 euros/máquina.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

GRUPOS ELECTRÓGENOS

Código	Nombre	Tipo facturación
A004	GRUPO ELECT 0004 kVA-3,2 Kw amperios S/V [13/220]	Día laboral
A008MG	GRUPO ELECT 0008 kVA-7 Kw M/Gasolina amperios S/V [30/220]	Día laboral
A008TG	GRUPO ELECT 0008 kVA-7 Kw Trifasico S/V [21/220-12/380]	Día laboral
5366	GRUPO ELECT 0012 kVA -10 Kw amperios S/V [33/220-19/380]	Día laboral
A030I	GRUPO ELECT 0030 kVA-24 Kw amperios S/V [79/220-45/380]	Día laboral
A040I	GRUPO ELECT 0040 kVA-32 Kw amperios S/V [105/220-60/380]	Día laboral
A060I	GRUPO ELECT 0060 kVA-48 Kw amperios S/V [157/220-91/380]	Día laboral
A100I	GRUPO ELECT 0100 kVA-80 Kw amperios S/V [264/220-151/380]	Día laboral
006200	GRUPO ELECT 100 KVA - DUAL (Diesel-GLP). 80 Kw	Día laboral
A200I	GRUPO ELECT 0200 kVA-160 Kw amperios S/V [525/220-304/380]	Día laboral
006216	GRUPO ELECT 200 KVA - DUAL (Diesel-GLP). 160 Kw	Día laboral
A300I	GRUPO ELECT 0300 kVA-240 Kw amperios S/V [787/220-456/380]	Día laboral
A400I	GRUPO ELECT 0400 kVA-320 Kw amperios S/V [1050/220-608/380]	Día laboral
A500I	GRUPO ELECT 0500 kVA-400 Kw amperios S/V [1312/220-760/380]	Día laboral
A800I	GRUPO ELECT 0800 kVA-640 Kw amperios S/V [2100/220-1215/380]	Día laboral
CUBSOLB	CUBO SOLAR Básico de 2,2 Kw - 5,5 Kw/Hora	Día laboral



Descubre las ventajas del gas de Repsol



OBSERVACIONES ELECTRICIDAD

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.
 DISPONEMOS DE BANDEJAS PARA EVITAR LOS VERTIDOS, COSTE 0,50 EUROS DIA.



CUBO SOLAR EXTREMA HÍBRIDO FOTOVOLTAICO 2.2KW

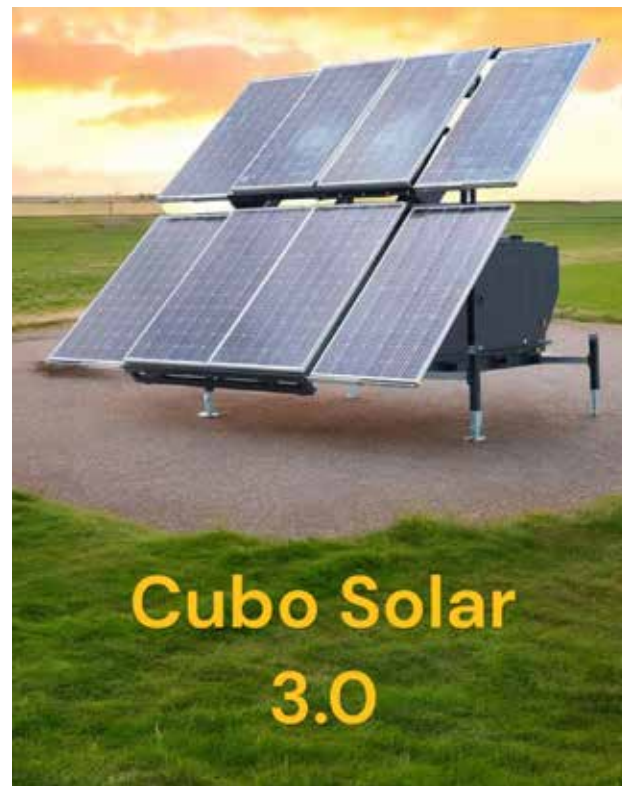
Cubo Tamdem		Captador Fotovoltaico	
Largo	2,20 Mts	Número de paneles	4
Ancho	2,40 Mts	Tipo panel	Monocristalino
Alto	2,47 Mts	Potencia	550 Wp
Peso	1.500 Kg	Potencia total	2.200 Wp

Inversor		Acumulación (Opcional)	
Inversor	3 KVA	Módulo acumulador	2,4 kWh
Regulador 150V/45A	1	Número de módulos	2 uds.
Tensión máxima de entrada del regulador	150 Vdc	Energía acumulación	4,8 kWh
Tensión de salida	230 Vac	Consumo diario	4 Kwh
Rango de tensión de operación	230 Vac	Rango de tensión	48 Vdc



CUBOS SOLARES

Código	Nombre	Salida Energía	Capacidad Baterías	Voltaje	Montaje en Serie
RE-CUBSOLB	Cubo Solar 5 - 1.0	2,2 Kw	5 Kw/h	220V	SI
BATPORT5	Cubo Solar 5 - 2.0	5 Kw	5 Kw/h	220V	NO
006382	Cubo Solar 5 - 3.0	5 Kw	5 a 20 Kw/h	220V	SI
006384	Cubo Solar 10	10 Kw	20 Kw/h	220V	SI
006385	Cubo Solar 50	50 Kw	100 Kw/h	380V	SI
CUBO 100	Cubo Solar 100	100 Kw	240 Kw/h		SI
006383	Batería adicional Cubo Solar 5 - 3.0	5 Kw	5KW/H	380V	SI





repsol
empresas



TORRES ILUMINACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
TIH	TORRE ILUMINACIÓN Hidráulica 4 Focos LED Con grupo 30 kvas	Día laboral
TIHL	TORRE ILUMINACIÓN MANUAL 4 Focos LED 350W C/Gr Elect 5,1 kVA	Día laboral



DEPÓSITOS EXTERNOS

Código	Nombre	Tipo facturación
DGH1000	DEPÓSITO GASOIL HOMOLOGADO 1000 LTS	Día laboral



CUADROS DE CONMUTACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
CCON200	CUADRO CONMUTACIÓN MANUAL - 200 KVAS - 400V	Día laboral
CAUT200	CUADRO CONMUTACIÓN AUTOMÁTICO - 200 KVAS - 400V - 400A	Día laboral
CAUT300	CUADRO CONMUTACIÓN AUTOMÁTICO - 300 KVAS- 400 V- 400 A	Día laboral
CAUT400	CUADRO CONMUTACIÓN AUTOMÁTICO - 400 KVAS-400 V	Día laboral
CAUT600	CUADRO CONMUTACIÓN 644 KVA 1000 A CON CENTRAL CTA2.0	Día laboral



OBSERVACIONES ELECTRICIDAD

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.
 INSTALACIÓN DE DEPÓSITO EXTERNO 250 euros.
 DISPONEMOS DE BANDEJAS PARA EVITAR LOS VERTIDOS, COSTE 0,50 EUROS DIA.

BOMBAS PARA AGUAS LIMPIAS

Código	Nombre	Tipo facturación
BE01	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 1 CV 220 V - COTA CERO AGUA LIMPIA	Día natural
BE01P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 1 CV 220 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE02P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 2 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE03P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 3 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE05P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 5 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE07P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 7 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE15P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 15 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE10P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 10 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE16P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 16 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural
BE27P	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 27 CV 400 V AGUA LIMPIA	Día natural



BOMBAS DE AGUA DE COTA CERO



OBSERVACIONES BOMBAS DE AGUA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 15% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 35,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 MINIMO FACTURABLE 5 DÍAS.

BOMBAS PARA Lodos

Código	Nombre	Tipo facturación
BE01P-L	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 1,5 CV 400 V - LODOS	Día natural
BE03P-L	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 3 CV 400 V - LODOS	Día natural
BE05P-L	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 5 CV 400 V - LODOS	Día natural
BE705P-L	BOMBA ELÉCTRICA AGUA 7,5 CV 400 V - LODOS	Día natural

PARA BOMBAS RESIDUALES

Código	Nombre	Tipo facturación
BE15P-L	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 15 CV 400 V - Lodos	Día natural
BE02P-R	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 2 CV 400 V - AGUA RESIDUAL	Día natural
BE03P-R	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 3 CV 400 V - AGUA RESIDUAL	Día natural
BE06P-R	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 6 CV 400 V - AGUA RESIDUAL	Día natural
BE10P-R	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 10 CV 400 V - AGUA RESIDUAL	Día natural
BE18P-R	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 18 CV 400 V - AGUA RESIDUAL	Día natural



BOMBA ELÉCTRICA

Código	Nombre	Tipo facturación
BE05P-T	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 5 CV 400 V - TRITURADORA	Día natural
BE07P-T	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 7 CV 400 V - TRITURADORA	Día natural
BE10P-T	BOMBA AGUA ELÉCTRICA 10 CV 400 V - TRITURADORA	Día natural



BOMBA DE GASOLINA

Código	Nombre	Tipo facturación
BG05	BOMBA DE AGUA Motor Gasolina 05 CV AGUA SUCIA	Día natural



MANGUERAS DE EXPULSIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
005719	METRO MANGUERA EXPULSION Bomba agua Diam/025mm	Día natural
10050	METRO MANGUERA EXPULSION Bomba Agua Diam/050mm-2"	Día natural
10075	METRO MANGUERA EXPULSION Bomba Agua Diam/075mm-3"	Día natural
10100	METRO MANGUERA EXPULSION Bomba Agua Diam/102 mm-4"	Día natural
10150	METRO MANGUERA EXPULSION Bomba Agua Diam/150mm-6"	Día natural

OBSERVACIONES BOMBAS DE AGUA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.

COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 35,00 euros por máquina.

COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.

COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

MINIMO FACTURABLE 5 DÍAS.

COMPRESORES ELÉCTRICOS

Código	Nombre	Tipo facturación
CE015	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 1,5 CV PISTON - MONOFASICO	Día laboral
CE020	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 2 CV PISTON - MONOFASICO	Día laboral
CE025	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 2,5 CV PISTON - MONOFASICO	Día laboral
CE030	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 3 CV PISTON - MONOFASICO	Día laboral
CE050	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 5CV PISTON - MONOFASICO	Día laboral



COMPRESORES DIESEL

Código	Nombre	Tipo facturación
C02	COMPRESOR NEUMÁTICO DIESEL hasta 03 M3/min a 7 kgs/cm ²	Día laboral
C03	COMPRESOR NEUMÁTICO DIESEL hasta 04 M3/min a 7 kgs/cm ²	Día laboral
C04	COMPRESOR NEUMÁTICO DIESEL hasta 05 M3/min a 7 kgs/cm ²	Día laboral
C11	COMPRESOR NEUMÁTICO DIESEL hasta 11 M3/min a 9 kgs/cm ²	Día laboral
C12	COMPRESOR NEUMÁTICO DIESEL hasta 12 M3/min a 7 kgs/cm ²	Día laboral
C1212	COMPRESOR NEUMÁTICO DIESEL hasta 12 M3/min a 12 kgs/cm ²	Día laboral

MARTILLOS NEUMÁTICOS

Código	Nombre	Tipo facturación
BUJ	MARTILLO NEUMÁTICO PARA ABUJARDAR	Día laboral
CMB	MARTILLO NEUMÁTICO BARRENADOR 20 kg	Día laboral
CMBG	MARTILLO NEUMÁTICO BARRENADOR 26 kg	Día laboral
CMP	MARTILLO NEUMÁTICO PICADOR 6/8 kg	Día laboral
CMP05	MARTILLO NEUMÁTICO PICADOR 4/5 KG	Día laboral
CMR	MARTILLO NEUMÁTICO ROMPEDOR 20/30 kg	Día laboral
5828	MARTILLO NEUMÁTICO DE LANZA CINCELADOR	Día laboral



MARTILLOS NEUMÁTICOS - ACCESORIOS

Código	Nombre	Tipo facturación
140000	MANGUERA para Compresor Neumático TRAMO 20 mts	Día laboral

OBSERVACIONES DEMOLICIÓN Y PERFORACIÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 55,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

MARTILLOS NEUMÁTICOS - FUNGIBLES

Código	Nombre	Tipo facturación
004944	PUNTERO HEXAGONAL (MARTILLO CMR) 00012 (descuentos no aplicables)	Precio venta unidad
004945	PUNTERO REDONDO (MARTILLO CMP/CMP05) 00023 (descuentos no aplicables)	Precio venta unidad
004957	CINCEL ANCHO - HEXAGONAL - PICADOR NEUMÁTICO 00348 (descuentos no aplicables)	Precio venta unidad
005275	CINCEL ESTRECHO HEXAGONAL ROMPEDOR NEUMÁTICO 00033 (descuentos aplicables)	Precio venta unidad



MARTILLOS ELÉCTRICOS

Código	Nombre	Tipo facturación
MET	TALADRO	Día laboral
MEP	MARTILLO ELÉCTRICO PICADOR - 10 Kg	Día laboral
MEP1	MARTILLO ELÉCTRICO ROMPEDOR - 23 Kg	Día laboral
MED	MARTILLO ELÉCTRICO DEMOLEDOR - 32 Kg	Día laboral
MEB	MARTILLO ELÉCTRICO PERFORADOR/PICADOR	Día laboral

OBSERVACIONES DEMOLICIÓN Y PERFORACIÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 55,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

MARTILLOS ELÉCTRICOS - FUNGIBLES

Código	Nombre	Tipo facturación
004950	PUNTERO REDONDO - SDS MAX (MARTILLO MEB) 00211	Precio venta unidad
004952	PALA GRANDE - SDS MAX (MARTILLO MEB) 00230	Precio venta unidad
004953	CINCEL ANCHO GRANDE - SDS MAX (MARTILLO MEB) 00246	Precio venta unidad
004951	CINCEL REDONDO GRANDE - SDS MAX (MARTILLO MEB) 00221	Precio venta unidad
004954	PUNTERO - HEXAGONAL (MARTILLO MEP) - 00313	Precio venta unidad
004955	CINCEL ESTRECHO - HEXAGONAL (MARTILLO MEP) - 00323	Precio venta unidad
004956	PALA GRANDE - HEXAGONAL (MARTILLO MEP) - 00330	Precio venta unidad
004958	PUNTERO REDONDO - HEXAGONAL (MARTILLO MEP1) 00711	Precio venta unidad
004960	CINCEL ESTRECHO - HEXAGONAL (MARTILLO MEP1) 007921	Precio venta unidad
004961	PALA ROMPEDOR - HEXAGONAL (MARTILLO MEP1) 007945	Precio venta unidad
005275	CINCEL - HEXAGONAL (MARTILLO MEP1 SOLO HILTI) 2104235	Precio venta unidad
004944	PUNTERO - HEXAGONAL (MARTILLO MEP1 SOLO HILTI) 2104234	Precio venta unidad

COGIDA SDS MAX - VÁLIDA PARA MEP Y MEB DE MARCA HILTI E HITACHI
 COGIDA HEXAGONAL - VÁLIDA PARA MEP1 DE MARCA HITACHI



GESTIÓN DE ESCOMBRO

Código	Nombre	Tipo facturación
006078	TRITURADORA ELÉCTRICA DE ESCOMBRO 220V - 5,5 KW - 15X15	Día laboral
700024	TUBO DESESCOMBRO VERTICAL 1 MT	Día laboral
700027	TUBO DESESCOMBRO C/BOCAS DE 1 MT	Día laboral



NOVEDAD

TRITURADORA DE ESCOMBRO





COMPACTACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
PI	PISÓN COMPACTADOR MEDIANO 63 kg	Día laboral
PLA	BANDEJA VIBRANTE UNIDIRECCIONAL ASFALTO	Día laboral
PLR24	BANDEJA VIBRANTE BIDIRECCIONAL TIERRA	Día laboral
R0650	RODILLO COMPACTACIÓN Arranque Eléctrico - 700 Kg	Día laboral
005836	RODILLO COMPACTACIÓN 900 Kg Arranque eléctrico	Día laboral
R2500	RODILLO COMPACTACIÓN ARTICULADO 2500 kg	Día laboral
R3000	RODILLO COMPACTACIÓN ARTICULADO 3000 kg	Día laboral
R7000Z	RODILLO COMPACTACIÓN ZAHORRA NEUMÁTICOS 7000 kg	Día laboral
R12000Z	RODILLO COMPACTACIÓN ZAHORRA NEUMÁTICOS 12000 kg	Día laboral



NOVEDAD

**RODILLO LANZA
900 KILOS DIRECCIONAL**



OBSERVACIONES COMPACTACIÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 35,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 100,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

DUMPER RÍGIDOS

Código	Nombre	Tipo facturación
DHN15	DUMPER FRONTAL 4x2 Capacidad carga 1500 kg	Día laboral
1151	DUMPER FRONTAL 4x4 Capacidad 2000 kg	Día laboral
DPD20H	DUMPER CON PALA 4x4 Capacidad carga 2000 kg	Día laboral
DPD25H	DUMPER CON PALA 4x4 Capacidad carga 2500 kg	Día laboral
DEN15	DUMPER DE ALTA DESCARGA de 1500 kg	Día laboral



DUMPER ARTICULADOS

Código	Nombre	Tipo facturación
006289	DUMPER DE ALTA DESCARGA 1.500 Kg Articulado	Día laboral
DGN15	DUMPER GIRATORIO 180º Capacidad carga 1500 kg	Día laboral
DGAH30	DUMPER GIRATORIO 180º Articulado 4x4 Capacidad 3000 Kg	Día laboral
DGAH35	DUMPER GIRATORIO 180º Articulado 4X4 Capacidad 2000 Kg - Autocargable	Día laboral
DGAH60	DUMPER GIRATORIO 180º Articulado 4x4 Capacidad 6000 Kg	Día laboral
DGAH90	DUMPER GIRATORIO 180º Articulado 4x4 Capacidad 9000 Kg	Día laboral

DUMPER HORMIGONERAS

Código	Nombre	Tipo facturación
DHOG4X4	DUMPER HORMIGONERA 4x4 Descarga GIRATORIA Capacidad 625 L	Día laboral
DHOF4X4	DUMPER HORMIGONERA 4X4 Descarga FRONTAL Capac. carga 1000 L	Día laboral



EXCAVADORAS

Código	Nombre	Tipo facturación
5701	MINIEXCAVADORA 1 Tonelada	Día laboral
5706	MINIEXCAVADORA 4 Toneladas	Día laboral
006369	MINIEXCAVADORA 6 Toneladas	Día laboral
5708	MINIEXCAVADORA 8 Toneladas	Día laboral
007602	MARTILLO HIDRAULICO MINIEXCAVADORA 1 TN (115 KG)	Día laboral
7607	MARTILLO HIDRÁULICO MINIEXCAVADORA 4 TN (149-200 KG)	Día laboral
7608	MARTILLO HIDRÁULICO MINIEXCAVADORA 6 TN (350-399 KG)	Día laboral
7620	CAZO MINIEXCAVADORA TRILATERAL 600/1400 MM	Día laboral
004892	PUNTERO PARA MARTILLO DE MINIEXCAVADORA	Venta Fungible

OBSERVACIONES MOVIMIENTOS DE TIERRAS

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros. COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina. COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina. COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.

COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN. PINCHAZOS NO INCLUIDOS EN EL PRECIO DE ALQUILER VER COSTE EN SERVICIO REPARACION DE PINCHAZOS. PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

MESAS DE CORTE HÚMEDO

Código	Nombre	Tipo facturación
RAMA	MESA CORTE HÚMEDO ELEC MONOFÁSICO 350 MM	Día laboral
RAMA18	MESA CORTE HÚMEDO ELEC MONOFÁSICO 180 MM	Día laboral
RAMAGF35	MESA CORTE HÚMEDO ELEC MONOF. GRAN FORMATO 350 MM	Día laboral
RAMAT	MESA CORTE HÚMEDO ELEC TRIFÁSICO 350 MM	Día laboral
RAMAT6	MESA CORTE HÚMEDO ELEC TRIFÁSICA 500 MM	Día laboral



MESAS DE CORTE SECO

Código	Nombre	Tipo facturación
RAMT	MESA CORTE SECO ELEC TRIFÁSICA 300 MM	Día laboral
260001	DISCO DE SIERRA PARA MADERA 300 MM	Día laboral
RAM	MESA CORTE SECO ELEC MONOFÁSICA 300 MM	Día laboral



MESAS DE CORTE HÚMEDO - DISCO DIAMANTE

Código	Nombre	Tipo facturación
005766	DISCO DIAM MESA CORTE GENERAL DE OBRA 180 MM	Día laboral
260002	DISCO DIAM MESA CORTE GENERAL DE OBRA 350 MM	Día laboral
260003	DISCO DIAM MESA CORTE PARA MARMOL DE 300 MM	Día laboral
260004	DISCO DIAM MESA CORTE PARA GRANITO DE 300MM	Día laboral
260005	DISCO DIAM MESA CORTE GENERAL DE OBRA 500 MM	Día laboral
260015	DISCO DIAM MESA CORTE PARA GENERAL DE OBRA DE 500 MM	Día laboral
310021	DISCO DIAM RADIAL ELEC PARA GENERAL DE OBRA 230 MM	Día laboral
310022	DISCO DIAM RADIAL ELEC PARA GRANITO DE 230 MM	Día laboral

RADIALES

Código	Nombre	Tipo facturación
RD115	RADIAL ELEC 220-V PEQUEÑA 0700W Disco 115 mm/Diam	Día laboral
RD230	RADIAL ELEC 220-V MEDIANA 2000W Disco 230 mm/Diam	Día laboral
RD300	RADIAL ELEC 220-V GRANDE 2400W Disco 300 mm/Diam	Día laboral
RG350	RADIAL GASOLINA 5,8-CV Disco 350 mm/Diam	Día laboral

RADIAL - DISCOS ABRASIVOS (VENTA)

Código	Nombre	Tipo facturación
310011	DISCO ABRASIVO HIERRO 115 mm	Venta
310012	DISCO ABRASIVO PIEDRA 115 mm	Venta
310013	DISCO ABRASIVO HIERRO 230 mm	Venta
310014	DISCO ABRASIVO PIEDRA 230 mm	Venta
310031	DISCO ABRASIVO HIERRO 300 mm	Venta
310032	DISCO ABRASIVO PIEDRA 300 mm	Venta

CORTADORA DE ASFALTO - DISCOS

Código	Nombre	Tipo facturación
160130	DISCO DIAM CORTADORA JUNTAS para HORMIGÓN de 300 mm	Día laboral
160135	DISCO DIAM CORTADORA JUNTAS para HORMIGÓN de 350 mm	Día laboral
160140	DISCO DIAM CORTADORA JUNTAS para HORMIGÓN de 400 mm	Día laboral
160240	DISCO DIAM CORTADORA JUNTAS para ASFALTO de 400mm	Día laboral
260005	DISCO DIAM CORTADORA JUNTAS para ASFALTO de 500 mm	Día laboral

ROZADORA DE PARED

Código	Nombre	Tipo facturación
RO22	ROZADORA DE DISCO	Día laboral



CORTADORA DE ASFALTO

Código	Nombre	Tipo facturación
COA35	CORTADORA DE JUNTAS M/Gasolina 7/9 CV DISCO hasta 350 mm	Día laboral
COA40	CORTADORA DE JUNTAS M/G 9/13 CV DISCO hasta 400 mm	Día laboral
COA50	CORTADORA DE JUNTAS M/Gasolina 7/9 CV DISCO hasta 500 mm	Día laboral



PERFORADORA DE HORMIGÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
TDE25	PERFORADORA ELÉCTRICA DE HORMIGÓN SIN CORONA	Día laboral



PERFORADORA DE HORMIGÓN - CORONA DE DIAMANTE

Código	Nombre	Tipo facturación
290032	CORONA D=32 L=430 1 1/2" TDE25	Día laboral
290042	CORONA D=42 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290052	CORONA D=52 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290062	CORONA D=62 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290077	CORONA D20 D=82 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290102	CORONA D20 D=102 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290112	CORONA D20 D=112 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290132	CORONA D20 D=132 L=500 1 1/4" TDE25	Día laboral
290162	CORONA D20 D=162 L=450 1 1/4" TDE25	Día laboral
290212	CORONA D20 D=172 L=500 1 1/4" TDE25	Día laboral

OBSERVACIONES MAQUINARIA DE CORTE / HIERRO TRATAMIENTO

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MAQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

HIERRO TRATAMIENTO - CORTE

Código	Nombre	Tipo facturación
CEL	CIZALLA ELÉCTRICA 3CV - TRIFÁSICA - ESTÁTICA Hasta hierro de 32 mm	Día laboral
CHID	CIZALLA ELÉCTRICA - MONOFÁSICA - MANUAL PORTATIL hasta hierro de 26 mm	Día laboral



NOVEDAD

DOBLADORA MANUAL DE HIERRO



HIERRO TRATAMIENTO - DOBLADO

Código	Nombre	Tipo facturación
DOH	DOBLADORA AUTOMÁTICA 3 CV/380V para barra hierro 32/36 mm	Día laboral
DOH16	DOBLADORA DE ESTRIBOS ELÉCTRICA hasta hierro de 16 mm	Día laboral

ELEVACIÓN DE CARGA

Código	Nombre	Tipo facturación
ME275	ELEVADOR ELÉCTRICO Monofásico 220 V Máximo carga 275 kg	Día laboral

OBSERVACIONES ELEVACIÓN DE CARGA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 15,00 euros por máquina.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.



CARPINTERÍA

Código	Nombre	Tipo facturación
RAM	MESA CORTE SECO ELEC MONOFÁSICO 300 MM	Día laboral
LJE	LIJADORA PULIDORA ELECTRÓNICA (SIN ASP.)	Día laboral
SCI1	SIERRA CIRCULAR ELÉCTRICA 1750 W	Día laboral
SCV1	SIERRA DE CALAR DE VAIVEN	Día laboral
SES	SIERRA ELÉCTRICA DE SABLE	Día laboral



OBSERVACIONES CARPINTERÍA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 15,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 FUNGIBLES NO INCLUIDOS SOLO EN VENTA.

FIJACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
MEC	PISTOLA CLAVADORA DE PÓLVORA	Día laboral

FIJACIÓN - FUNGIBLES

Código	Nombre	Tipo facturación
0	PÓLVORA - Caja con 100 unidades	Venta caja
0	CLAVOS - Caja con 100 unidades	Venta caja

OBSERVACIONES FIJACIÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 15,00 euros por máquina.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 CLAVOS Y PÓLVORA SE VENDEN APARTE - Son precios SIN DESCUENTO.

ALMACENAJE

Código	Nombre	Tipo facturación
CAC3	CONTENEDOR S/Aislar 2991x2438x2591 mm	MES
CAC6	CONTENEDOR S/Aislar 6058x2438x2591 mm	MES

OBSERVACIONES ALMACENAJE

LIMPIEZA DEL MÓDULO SI SE DEVUELVE SUCIO - 60,00 euros.
 COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MAQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 MÍNIMO FACTURABLE UN MES.

MÓDULOS - SANITARIO

Código	Nombre	Tipo facturación
CAS10	CASETA SANITARIA Aislada 10P (1D-1WC-1LV) 2550x2400x2600 mm	MES
CASEC1P	CASETA SANITARIA Ecológica- Trat. Químico - 1 limp. / sem.	MES

OBSERVACIONES MÓDULOS

LIMPIEZA DEL MÓDULO SI SE DEVUELVE SUCIO - 60,00 euros.
 ROTURA O PERFORACION DE UN PANEL - 150,00 euros
 COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.



MÓDULOS - OFICINAS

Código	Nombre	Tipo facturación
CA04	CASETA OFICINA Diáfana Aislada (1P-1V) 3700x2400x2600 mm	MES
CA06	CASETA OFICINA Diáfana Aislada (1P-1V) 6000x2400x2600 mm	MES
CA07	CASETA OFICINA Diáfana Aislada (1P-1V) 7200x2400x2600 mm	MES
CA07D2	CASETA OFICINA Aislada (2 Desp-1P-2V) 7200x2400x2600 mm	MES
CA0S7D	CASETA MIXTA OFI-SANI (1 Desp-1 Aseo) 7200x2400x2600 mm	MES
006334	CASETA OFICINA PLEGABLE 13M²	MES
006333	CASETA OFICINA PLEGABLE 36M²	MES
AA200	AIRE ACONDICIONADO 2000 FRG	MES





MAQUINARIA DE LIMPIEZA

Código	Nombre	Tipo facturación
MAF20	HIDROLIMPIADORA - AGUA FRÍA - 200 BAR - GASOLINA	Día laboral
FRELEC	FREGADORA ELÉCTRICA 50 CM	Día laboral
005418	HIDROLIMPIADORA - AGUA CALIENTE - PRESIÓN 190 BARES - 380V	Día laboral
FR200	FRESADORA SUPERFICIE DE 200 MM	Día laboral
002911	TAMBOR 80 FRESAS CARBURO TUNGSTENO	Día laboral
ASP	ASPIRADORA INDUSTRIAL - POLVO / AGUA	Día laboral
SA-M	SOPLADOR AIRE - MOCHILA	Día laboral
SPL-G	SOPLADOR DE AIRE 24CC	Día laboral
005380	MANIPULADOR TELESCÓPICO ARTICULADO 3,5 MTS	Día laboral
EXCB	BARREDORA CON DEPÓSITO RECOGIDA Y DEPÓSITO AGUA (incluido cepillo uso normal)	Día laboral



Fregadora eléctrica 45 cm



OBSERVACIONES MAQUINARIA DE LIMPIEZA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 15% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MAQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 La venta de FUNGIBLES NO tienen descuentos. Los precios indicados no tienen descuento.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional.

MAQUINARIA FERROVIARIA

Código	Nombre	Tipo facturación
PLADD12	PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL 12 MTS CON DIPLORIS	Día laboral
DPD60H	DUMPER GIRATORIO 180º ART. 6000 KG CON DIPLORIS	Día laboral



OBSERVACIONES MAQUINARIA FERROVIARIA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 PINCHAZOS NO INCLUIDOS EN EL PRECIO DE ALQUILER. VER COSTE EN SERVICIO REPARACIÓN DE PINCHAZOS.
 PRECIO DE ALQUILER PARA 8 HORAS DE TRABAJO DIARIO. El exceso de hora se factura mensualmente de forma proporcional

NIVELACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
004520	NIVEL LÁSER ROTATIVO CON TRÍPODE horizontal - vertical	Día laboral

OBSERVACIONES NIVELACIÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.



OBSERVACIONES PINTURA Y PAREDES

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 35,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

PINTURA Y PAREDES

Código	Nombre	Tipo facturación
CE015	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 1,5 CV PISTÓN - MONOFÁSICO	Día laboral
CE020	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 2 CV PISTÓN - MONOFÁSICO	Día laboral
CE025	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 2,5 CV PISTÓN - MONOFÁSICO	Día laboral
CE030	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 3 CV PISTÓN - MONOFÁSICO	Día laboral
CE050	COMPRESOR ELÉCTRICO DE 5CV PISTÓN - MONOFÁSICO	Día laboral
LIJET	LIJADORA PAREDES Y TECHOS PARA HORMIGÓN (CON ASPIRADOR)	Día laboral



MAQUINARIA DE SECADO Y VENTILACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
EXT02	EXTRACTOR VENTILADOR - 7800 Mts3/Hora (con tubo de extracción)	Día natural
GAE07	CALENTADOR AIRE ELÉCTRICO 9 Kw	Día natural
CIR33	CALENTADOR AIRE RAYOS INFRARROJOS 33 Kw	Día natural
GAI35	CALENTADOR AIRE 40 Kw Salida Gases Exterior 34400 Kcal/H	Día natural
SE02	DESHUMIDIFICADOR Elec. Extrac. Aire 0375M3/h Caudal	Día natural



OBSERVACIONES MAQUINARIA DE SECADO Y VENTILACIÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA (si la devuelve sucia): 95,00 euros por máquina.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 250,00 euros por máquina.
 COSTE PINTADO MÁQUINA (si la devuelve con manchas de pintura o daños): 37,00 euros hora de trabajo.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.



MAQUINARIA PARA SOLDAR

Código	Nombre	Tipo facturación
000057	ESTABILIZADOR ELÉCTRICO 220 V.	Día laboral
SEA2	MOTOSOLDADORA AUTÓNOMA M/Gasolina 170-200 Amp	Día laboral
SEI200	SOLDADOR ELÉCTRICO INVERTER - 200 A.	Día laboral

OBSERVACIONES MAQUINARIA DE SECADO Y VENTILACIÓN

LIMPIEZA DEL MÓDULO SI SE DEVUELVE SUCIO - 60,00 euros.
 COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

SEÑALIZACIÓN VIAL

Código	Nombre	Tipo facturación
500001	VALLA SEÑALIZACIÓN OBRA 2.5x1.0 Mts *Soporte con Mínimo 10 vallas*	Día natural
006152	VALLA CERRAMIENTO REFORZADA C/PIE DE CAUCHO 3 Mts largo - 1,9 Mts altura	Día natural
500005	BARRERA NEW JERSEY VIAL POLIETILENO 60*150	Día natural



OBSERVACIONES SEÑALIZACIÓN VIARIA

MINIMO FACTURABLE de alquiler UN MES.
 MANIPULACION DE CARGA Y DESCARGA: 50,00 euros adicionales al coste del transporte.
 LIMPIEZA DE VALLAS quitar cintas atadas, hormigon, etc tendrá un coste de 35,00 hora.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MAQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.


NOVEDAD
TRITURADORA DE RAMAS AOKY

JARDINERÍA

Código	Nombre	Tipo facturación
SPL-E	SOPLADOR DE AIRE A BATERÍA 18V	Día laboral
DESE	DESBROZADORA A BATERÍA 18V	Día laboral
CTS	CORTASETOS A BATERIA 18V	Día laboral
005502	TRITURADORA DE RAMAS MOTOR DE GASOLINA WP200 - 7.6 CM MÁXIMO	Día laboral
CTS	CORTASETOS CUCHILLA 78 CM 29.9 CC	Día laboral
AHOY	AHOYADORA con Motor Gasolina 8 CV	Día laboral
PDA	PODADORA DE ALTURA - 3 MTS	Día laboral
SA-M	SOPLADOR AIRE - MOCHILA	Día laboral
SPL-G	SOPLADOR DE AIRE 24 cc	Día laboral
DES64	DESBROZADORA A GASOLINA 40 cc	Día laboral
440001	BROCA DE WIDIA 200x1100 mm PARA AHOYADORA.	Día laboral
440002	BROCA DE WIDIA 300x1000 mm PARA AHOYADORA	Día laboral

OBSERVACIONES JARDINERÍA

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MAQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.

BATIDORA

Código	Nombre	Tipo facturación
BAT	BATIDORA DE MORTERO	Día laboral



ALISADO

Código	Nombre	Tipo facturación
RVE	REGLA ALISADORA FIJA M/Elec 220V Long/ 2 m p/12 kg	Día laboral
RVGE	REGLA VIBRANTE EXTENSIBLE M/Gasolina Long/3-5 m	Día laboral
FRG05	FRATASADORA HORMIGÓN MOTOR GASOLINA 5,5 CV ASPA 95 CM	Día laboral

HORMIGONERAS

Código	Nombre	Tipo facturación
HP200E	HORMIGONERA ELÉCTRICA 200 L - MONOFÁSICA	Día laboral
HP300E	HORMIGONERA PROFESIONAL Capacidad 300 L M/elec 220/380	Día laboral
HE160	HORMIGONERA ELÉCTRICA 160 L - MONOFÁSICA	Día laboral

VIBRACIÓN

Código	Nombre	Tipo facturación
VHA	VIBRADOR Hormigón ALTA FCIA. Mono. 220V. 1 Aguja 48/57 mm	Día laboral
VHAE	CONVERTIDOR ALTA FCIA Trifa. 220/380V 2 Aguja 50/60 mm	Día laboral
VHAM3	AGUJA CONVERTIDOR ALTA FCIA 35 mm	Día laboral
VHAM5	AGUJA CONVERTIDOR ALTA FCIA 50/57 mm	Día laboral
VHAM7	AGUJA CONVERTIDOR ALTA FCIA 65/75 mm	Día laboral
VHE	VIBRADOR Elec. Monofásico 220V - 1 AGUJA 25mm	Día laboral

OBSERVACIONES HORMIGÓN

COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS por contrato: 1,5% siendo el mínimo 2,00 euros máximo 12,00 euros.
 COSTE POR ROTURAS EN LA MÁQUINA SE VALORAN Y CARGAN EN FACTURA A SU DEVOLUCIÓN.
 COSTE LIMPIEZA MÁQUINA HORMIGÓN (si la devuelve sucia de hormigón): 50,00 euros por máquina.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nuestro contrato de mantenimiento preventivo para carretillas elevadoras, está pensado para prevenir averías que posteriormente ocasionen mayores costes de reparación y paradas imprevistas.

Los precios ofertados para la revisión de mantenimiento, comprende mano de obra, y materiales propios de la revisión, tales como aceites, grasas y filtros (aceite motor, hidráulico y aire).

El informe de mantenimiento, puede recomendar reparaciones, las cuales pueden llevarse a cabo por petición del cliente al momento o ser presupuestadas para su posterior aceptación y ejecución.

Estas intervenciones siempre serán facturadas aparte de la revisión.

Los precios indicados son servicios realizados en nuestras instalaciones si el cliente lo desea podemos hacer la revisión en sus instalaciones añadiendo el coste del desplazamiento de nuestro vehículo taller.

SERVICIO TÉCNICO EN INSTALACIONES DE CLIENTE

*PRECIOS EN DIA LABORAL (Lunes a Jueves de 8:00 - 18:00 y Viernes de 8:00 a 14:00)

Precio salida vehículo taller (cod 006165): 59 euros.

Precio Km del vehículo taller (cod 006166): 0,59 euros / Km.

Precio mano de obra técnico (cod 000009): 57 euros.

SERVICIO TÉCNICO

Código	Tipo máquina a mantener	Precio
006292	CARRETILLAS FRONTALES GAS	290 €
006293	CARRETILLAS FRONTALES DIESEL	290 €
006294	CARRETILLAS FRONTALES ELECTRICAS	176 €
006295	CARRETILLAS RETRACTILES	176 €
006296	TRANSPALETAS Y APILADORES	90 €



CONTRATO DE MANTENIMIENTO ANUAL

1. El presente contrato ampara las máquinas que figuran en el de taller de la oferta y con los precios citados.

2. La duración del presente contrato será de un año, a partir de la fecha en que éste se firme, y prorrogable automáticamente, salvo que una de las dos partes anuncie la cancelación, mediante carta certificada, mínimo un mes antes de la fecha de caducidad.

3. Cualquier modificación en el precio del contrato será notificado a la empresa contratante.

4. La situación inicial de las máquinas será la que figure en la oferta, debiéndose informar a AMG Alquiler de Maquinaria (GUIA CONTRATAS S.L.), en adelante AMG, con la mayor brevedad posible, del nuevo emplazamiento de la unidad, teniendo AMG, potestad para variar el precio si se altera la distancia y el día de visita en función del nuevo emplazamiento.

5. Las visitas serán realizadas por personal técnico de AMG, con frecuencia a determinar en la oferta.

6. Solo se podrá modificar el día de visita para la revisión por mutuo acuerdo o por razones de fuerza mayor. El Departamento de Logística de AMG contactará para concertar cada mes cita confirmando día y hora a la mejor disponibilidad de las máquinas a revisar. Las máquinas tendrán que estar dicho día y horas disponibles para ejecutar su revisión. Si el operario de AMG tuviese que esperar por no estar disponibles las máquinas, ese tiempo se cobrará al cliente.

7. Como norma general las visitas se realizarán en días laborables y en horas dentro del horario laboral de trabajo de AMG. Los mantenimientos fuera del horario comercial de AMG se facturarán con un incremento a determinar en cada momento.

8. El personal técnico de AMG, informará puntualmente al cliente de cuantas anomalías o averías fueran detectadas presupuestando éstas en breve plazo, e informando del tiempo aproximado de parada de la unidad a reparar. Si la máquina se tuviese que reparar en nuestras instalaciones por la complicación de la avería, el transporte de la máquina hasta nuestras instalaciones será a cargo del cliente.

9. Durante el tiempo de la avería, el cliente tendrá opción a alquilar una máquina de similares características a la averiada (siempre que figure en el parque de alquiler), con un 20 % de descuento sobre el precio de tarifa de AMG, transporte aparte.

10. El contrato cubre solamente revisión, engrase líquido y lavado con agua dulce si el cliente lo solicita. No obstante, AMG quedará relevada de toda obligación en la prestación de los servicios contratados en los casos siguientes:

a) Que el mantenimiento o reparaciones se realicen o intenten realizar por personas ajenas al personal técnico de AMG.
b) Que se produzca cualquier clase de daños por causa de culpa o negligencia del beneficiario, su personal o terceros, incluyéndose los procedentes de incendios, inundaciones o daños por agua, robos, accidentes y uso inadecuado.

11. Si por alguna razón se hubiese de sustituir cualquier elemento y añadir líquido o aceites fuera de los previstos, éstos correrían a cargo del cliente.

12. El importe de los trabajos o servicios que puedan derivarse de las visitas de inspección junto con los materiales que se utilicen deberán ser abonados según la forma de pago acordada.

13. El presente contrato se extiende por duplicado quedando una copia en poder de cada una de las partes que lo firmen. Los trabajos mencionados quedan incluidos en el precio del contrato de mantenimiento.

OPERACIONES INCLUIDAS:

- Prueba general de funcionamiento
- Comprobación de componentes electrónicos
- Comprobación y limpieza cuadros electrónicos
- Comprobación de motores
- Comprobación de la batería
- Comprobación del sistema hidráulico y sus conducciones
- Comprobación implementos adicionales
- Comprobación y reglaje tensión cadenas
- Comprobación dirección
- Comprobación frenos
- Comprobación estado rodillos
- Comprobación niveles en general
- Engrase general

SERVICIO TÉCNICO EN TALLER

*PRECIOS EN DIA LABORAL (Lunes a Jueves de 8:00 - 18:00 y Viernes de 8:00 a 14:00).

*Presupuestos de reparaciones que no se hagan en nuestras instalaciones tendrán que abonar el 10% del importe del presupuesto para compensar el tiempo dedicado por tecnicos para diagnosticar averia.

Precio hora de taller (cod 000009): 57 euros/hora (mínimo facturable una hora, después se factura por cuartos de hora).

Precio mano de obra técnico: 57 euros.

SERVICIO TÉCNICO EN INSTALACIONES DE CLIENTE

*Se factura mínimo una hora de asistencia técnica, una salida de vehículo taller y un mínimo de 15 km).

*PRECIOS EN DIA LABORAL (Lunes a Jueves de 8:00 - 18:00 y Viernes de 8:00 a 14:00)

Precio asistencia Técnica en instalaciones del cliente (cod 000009): 57,00 euros/hora (mínimo facturable una hora, después se factura por cuartos de hora).

Precio salida vehículo taller (cod 006165): 59 euros.

Precio Km del vehículo taller (cod 006166): 0,59 euros / Km.

Precio mano de obra técnico (000009): 57 euros /hora

SERVICIO TÉCNICO EN INSTALACIONES DE CLIENTE 24 HORAS

*Se factura mínimo una hora de asistencia técnica, una salida de vehículo taller, un plus de nocturnidad y un mínimo de 15 km).

*PRECIOS FUERA DEL HORARIO LABORAL (Lunes a Domingo de 22:00 - 8:00)

*Se tiene que contratar con 48 horas de antelación.

Precio salida vehículo taller (cod 006355): 75 euros/Hora (mínimo facturable una hora, después se factura por cuartos de hora).

Precio Km del vehículo taller (cod 006170): 0,75 euros / Km.

Precio mano de obra técnico (006169): 90 euros

Plus de Nocturnidad (006171): 80,00 euros

Servicio de Guardia Técnico-telefónico (cod 006167): 90 euros / día.

SERVICIO REPARACIÓN DE PINCHAZOS

HASTA LLANTA 16		
006303	SERVICIOS CON CÁMARA	80 € /SERVICIO
006297	PINCHAZO	65 € /SERVICIO
HASTA LLANTA 18		
006304	SERVICIOS CON CÁMARA	89 € /SERVICIO
006298	PINCHAZO	75 € /SERVICIO
HASTA LLANTA 20		
006305	SERVICIOS CON CÁMARA	164 € /SERVICIO
006299	PINCHAZO	91 € /SERVICIO
HASTA LLANTA 24		
006306	SERVICIOS CON CÁMARA	164 € /SERVICIO
006300	PINCHAZO	91 € /SERVICIO
DESPLAZAMIENTOS		
006301	CAPITAL	40 € /DESPLAZAMIENTO
006302	COSTE DEL KM ADICIONAL - DESTINOS FUERA DE LA CAPITAL	1,23 € /KM

CONDICIONES CONTRATACIÓN SERVICIO

La hora del mecánico comienza a contar desde que el trabajador sale de la base y deja de contar desde que el cliente firma el parte de taller con el técnico de AMG Alquiler que dió la asistencia.

Hay averias que no se pueden solucionar en el momento, pues hay piezas de repuesto que no se tiene en estocaje. Aunque no se solucione la averia, se cobra el servicio.

Solicitar precio en alquiler de máquina en reserva.

Solicitar 48 horas antes del alquiler, señalando hora y día de comienzo de alquiler, ubicación de la obra y responsable de la obra.

Se ha de señalar horario de obra para la que se solicita la guardia.

Precios sin IVA (21%). Forma de pago mano de obra - transferencia 30 días.

1.- CONTRATANTES: El contrato de arrendamiento se establece entre AMG Alquiler de Maquinaria (GUÍA CONTRATAS S.L.) como arrendadora y la persona o entidad que figura en el pedido, como arrendatario en el presente contrato. La persona firmante debe tener autorización de la persona o entidad arrendataria para la suscripción del presente contrato.

2.- PRECIO: Es responsabilidad del arrendatario el pago de las cuotas acordadas por el alquiler del equipo según la forma de pago pactada en el pedido/oferta. El Arrendatario declara conocer el precio del alquiler en el momento de la firma de este documento. Los precios establecidos son sin incluir el IVA que corresponda en cada momento. El precio ofertado será por día laboral, natural o mensual -según la naturaleza de la máquina- y para jornadas de trabajo de OCHO horas de trabajo diario, facturándose el exceso de horas de forma proporcional al precio fijado de alquiler haciéndose una liquidación mensual de las horas extras de trabajo. La forma de facturación se determinará conforme se disponga en la oferta de pedido. Los precios de la maquinaria se actualizarán una vez al año, realizándose en el mes de febrero, conforme al IPC general anual publicado el mes anterior. Dicha actualización de precios se realizará sin necesidad de preavisar o notificar a los clientes, salvo que la máquina esté alquilada en el período donde se actualizan los precios, y en dicho supuesto, se le notificará vía correo electrónico de la actualización del precio de dicha máquina, en concreto.

3.- PORTES: Los portes siempre serán por cuenta del arrendatario, Consultar servicio y cobertura.

4.- MANTENIMIENTO: El mantenimiento de la máquina y sus revisiones periódicas se llevarán a cabo según el manual del fabricante y serán a cargo del arrendador. Se consideran incluidos en el precio, a cargo del Arrendador, los costes asociados a las reparaciones originadas por el desgaste en el uso habitual del Equipo, así como las revisiones periódicas de mantenimiento, las cuales siempre serán realizadas única y exclusivamente por el servicio técnico del Arrendador o por cualquier tercero designado a tal efecto por el Arrendador. En caso de que el Equipo deba ser objeto de reparación por defectos derivados de su desgaste habitual, el Arrendatario informará de ello al Arrendador de forma inmediata, quien procederá a efectuar la reparación correspondiente, directamente o a través de un tercero designado a tal efecto por el Arrendador, dentro en un plazo de tiempo razonable según la naturaleza propia de la reparación a efectuar.

5.- ROTURAS O DAÑOS EN LA MAQUINARIA: Toda rotura o daño provocado a la maquinaria causada por cualquier circunstancia no imputable al arrendador, será por cuenta del arrendatario, incluyendo el mal uso, negligencia, accidente, caso fortuito, fuerza mayor, etc. El Arrendatario renuncia expresamente a cualquier reclamación frente al Arrendador que, en concepto de gastos, costes y/o indemnización, pudiera llegar a corresponderle, en el supuesto de que el Equipo resulte dañado por negligencia del Arrendatario, sufra averías a consecuencia de trabajos realizados en la proximidad del lugar en que se halle el Equipo y/o accidentes de todo tipo y en su más amplia aceptación. Ante cualquier avería y/o paralización del funcionamiento del Equipo, el Arrendatario deberá informar de ello al Arrendador de forma inmediata. Será a cargo del Arrendatario el coste de las reparaciones sobre el Equipo derivadas de cualquier circunstancia de entre las descritas, así como los daños y perjuicios derivados del robo o incendio del Equipo, y los costes y/o indemnizaciones derivadas de cualquier accidente sobre el Equipo que se produzca con anterioridad a su utilización por el Arrendatario. La maquinaria se ha de devolver en el mismo estado de limpieza que se entregó y sin daños en carrocería, de no ser así se facturará la limpieza de máquina por las horas que se necesite para dejarla igual que se entregó, al precio vigente de la hora de trabajo del técnico. Los desperfectos ocasionados por manchas de pintura, hormigón u otro tipo de materiales sobre el chasis de la máquina será facturado por horas de limpieza al precio vigente de la hora de trabajo del nuestro. El precio de hora de trabajo del técnico será como mínimo de 55,00 euros + IVA (año 2026) precio que será revisado cada año en base al IPC.

6.- SEGURO: EL ARRENDATARIO asume todos los riesgos de daños por pérdida total o parcial del equipo que sea imputable a acciones de su persona o al uso de este, incluyendo el caso fortuito y fuerza mayor, coincidentes con la presencia del equipo en el lugar de uso indicado. En consecuencia, el ARRENDATARIO concertará a su costa un seguro de DAÑOS EXTERNOS A MAQUINARIA que cubra todos estos riesgos del equipo, en cuanto este le sea entregado. El material no será jamás abandonado fuera de las horas de trabajo, sin protección contra el robo, tal como guardarlo en lugar cubierto y encerrado, encadenado, retirando las llaves y papeles oficiales guardados aparte de las mismas, etc. El ARRENDATARIO será plenamente responsable de los daños y consecuencias derivadas del incumplimiento de esta prohibición. Además del seguro que se menciona en el párrafo anterior, el ARRENDATARIO concertará un contrato de seguro de responsabilidad por daños y perjuicios, riesgos y accidentes que pudieran acontecer a terceros, tanto en sus personas como en sus bienes, aunque estos daños se derivasen de vicio de constitución o de defecto en el montaje por la existencia o empleo del equipo. Todos los daños causados por uso negligente o inadecuado de la maquinaria será responsabilidad del ARRENDATARIO. El ARRENDADOR cobrará al Arrendatario seguro por cada día natural que la máquina esté arrendada. El Arrendador tiene contratado un seguro de responsabilidad civil (consultar condiciones). El seguro del Arrendador no cubre, en ningún caso, la responsabilidad civil por daños derivados del manejo de la maquinaria por el arrendatario ni por los daños causados cuando la máquina está circulando fuera de la vía pública. El ROBO siempre está cubierto presentando copia de la denuncia ante la autoridad competente en un plazo máximo de 24 horas desde que ocurrió el mismo y fotografías del lugar del robo al envío de ARRENDADOR en el mismo período de tiempo. El ARRENDATARIO tendrá que hacer frente al pago de una franquicia que se calculará obteniendo un valor residual de la máquina según su antigüedad y su valor de reposición a nueva (PVP del fabricante). Este valor residual será el resultante de aplicar una depreciación del 8,50% por cada año completo desde su fabricación a la maquinaria y equipo con valor de reposición a nueva mayor o igual a 2000€ y un 12,50% a la maquinaria y equipo de valor inferior a 2000€. El valor residual nunca podrá ser inferior al 25% del valor de reposición a nueva. El ARRENDATARIO pagará una franquicia del 85% del valor residual citado. El HURTO no está cubierto en ninguno de los casos.

7.- FORMA DE PAGO: Salvo pacto en contra entre ambas partes, será FIANZA. Para los clientes con CRÉDITO APROBADO, el tiempo máximo en documentación de pago será 1 mes desde la fecha de la factura. En caso incumplimiento en la forma de pago pactada entre las partes se reclamará por vía judicial y/o extrajudicial, incorporándose a tal reclamación no solo los importes adeudados sino también los mayores costes y gastos que esta reclamación conlleva, sin perjuicio de establecer una penalización de 15%.

8.- FIANZA: Siempre que el cliente no tenga cuenta a crédito deberá abonar una fianza del 15% de valor de la máquina (con un mínimo de 200,00 euros). Este importe se hará por medio de un cargo a una tarjeta de crédito. La fianza deberá cubrir además el importe de la factura

incluidos los impuestos. La devolución de la fianza se realizará al finalizar el alquiler, entregando el bien arrendado en perfecto estado de uso; cualquier desperfecto será descontado de la fianza. Una vez llegada la Fecha de Finalización del Contrato sin que el Arrendatario haya procedido a la efectiva devolución y entrega del Equipo según lo pactado en este Contrato, el presente Contrato no se entenderá tácitamente prorrogado, por ello, por cada día de retraso en la devolución, al precio pactado por las partes se le incrementará un 15%, en concepto de intereses de demora, que se terminarán de aplicar en el momento en que se produzca la efectiva devolución del Equipo.

9.- OTRAS OBLIGACIONES: El Arrendatario se obliga expresamente a instruir a las personas que, en cada momento, vayan a hacer uso del Equipo, sobre, entre otros, su funcionamiento y uso correcto y adecuado, así como de las acciones a realizar en caso de avería del mismo. Con la entrega del Equipo a favor del Arrendatario, éste pasa a ser el tenedor de la máquina y, por tanto, responsable de todas y cada una de las obligaciones, contractuales y legales, dimanantes de tal condición, pero la posesión jurídica del Equipo la sigue manteniendo el Arrendador. La responsabilidad civil o penal, por la tenencia y/o posesión de la máquina, objeto de arrendamiento, la asume el Arrendatario desde que se le pone la máquina a disposición hasta que la misma se encuentre en las instalaciones del Arrendador. En caso, de que el transporte de la retirada sea a cargo del Arrendador, la responsabilidad del Arrendatario se establece hasta la entrega efectiva de la misma para el correspondiente transporte.

A los anteriores efectos, el Arrendatario declara y garantiza expresamente:

- * que arrienda y utilizará el Equipo para su actividad profesional o empresarial, con el fin de integrar el Equipo en un proceso de producción, transformación, comercialización y/o prestación de servicios a terceros.
- * que en el uso del Equipo cumplirá todas las leyes, reglamentos y actos administrativos que estén en vigor y resulten de aplicación, en especial, la normativa de permiso de conducción y circulación, así como todas las disposiciones en materia fiscal y de transporte público que afecten, directa o indirectamente, a la máquina arrendada, exonerando y manteniendo indemne al arrendador de cualquier reclamación que pudiera interponerse por un incumplimiento eventual de cualesquiera de dichas disposiciones legales;
- * que, de conformidad con el art. 1555 del Código Civil, aplicará al uso de la máquina la diligencia debida, exclusivamente en el lugar de utilización pactado, y cumpliendo en todo momento con las disposiciones del manual de instrucciones y todas las normas de seguridad sobre el Equipo, especialmente, pero sin limitación, la de no superar la capacidad de carga del Equipo objeto del Contrato;
- * que utilizará la máquina en el lugar identificado en el pedido de alquiler, sin que pueda trasladarse o hacer uso de la misma en lugar distinto, salvo previa autorización expresa del arrendador.

No hará uso de la máquina durante un plazo superior a OCHO horas/día, poniendo en conocimiento del arrendador de forma inmediata cualquier uso que vaya a superar dicho plazo a los efectos de acordar el consecuente incremento de la Cuota de Alquiler inicialmente pactada; para clientes del sector de la INDUSTRIA, harán uso de la máquina, en todo caso, sobre un suelo liso de cemento que se encuentre, en el momento del uso, limpio y seco, poniendo en conocimiento del arrendador de forma inmediata cualquier circunstancia más grave sobre el equipo a los efectos de acordar el consecuente incremento de la cuota de alquiler inicialmente pactada.

No hará circular la máquina por ninguna vía pública, salvo que matriculada y reúna todos los demás requisitos exigibles en cada momento por la normativa aplicable, exonerando y manteniendo indemne al arrendador, como legítimo propietario de la máquina, de cualquier reclamación que pudiera interponerse y/o sanción que pudiera imponerse, sea de la naturaleza que sea, por un incumplimiento de dicha obligación; y * que utilizará productos adecuados para poner en funcionamiento la máquina (entre otros, utilizando el carburante apropiado), asumiendo, a su exclusivo cargo, cualesquiera daños y/o perjuicios que se produzcan sobre la máquina y/o al arrendador por la utilización de productos inadecuados.

El Arrendatario renuncia expresamente a cualquier reclamación frente al Arrendador que, en concepto de gastos, costes y/o indemnización, pudiera llegar a corresponderle, en el supuesto de que la máquina resulte dañada por negligencia, mal uso o no seguir las especificaciones de la maquinaria, sufra averías o cualquier otra circunstancia.

Ante cualquier avería y/o paralización del funcionamiento de la máquina, el Arrendatario deberá informar de ello al Arrendador de forma inmediata por email a presupuestos@amgalquiler.com. Será a cargo del Arrendatario el coste de las reparaciones sobre la máquina, así como los daños y perjuicios derivados del robo o incendio de la máquina, así como los costes y/o indemnizaciones derivadas de cualquier accidente sobre la máquina.

10.- PÉRDIDAS EN PRODUCCIÓN O EXPLOTACIÓN. Las pérdidas originadas por cualquier causa directa o indirecta serán asumidas por el arrendatario de la máquina arrendada, y en ningún caso el arrendador responderá de pérdidas en producción o explotación que pudiera sufrir el arrendatario, con independencia de la causa que la haya generado.

11.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL. Sin perjuicio de las causas de resolución contractual reguladas en la Ley alegables por ambas partes, el Arrendador podrá además dar por resuelto el Contrato en caso de impago o retraso por el Arrendatario de cualquiera de las Cuotas de Alquiler en sus respectivas fechas de vencimiento.

El Arrendador se reserva el derecho de resolver anticipadamente el contrato de alquiler con carácter inmediato y sin ninguna indemnización al respecto ni devolución de cantidades abonadas, en caso de uso indebido o negligencia en la utilización de la máquina, de forma reiterada. En caso de resolución del Contrato a instancias del Arrendador por un incumplimiento contractual y/o legal del Arrendatario, el Arrendador podrá, a su libre elección, exigir al Arrendatario el pago inmediato y en una sola vez, de todas las Cuotas de Alquiler pendientes de pago y/o devengo a la fecha efectiva de resolución, a cuyos efectos se entenderán las mismas, a tal fecha, como vencidas, líquidas y exigibles, todo ello sin perjuicio del derecho que asiste al Arrendador de reclamar al Arrendatario los daños y/o perjuicios que tal incumplimiento le hubiera irrogado, así como el derecho que tiene el Arrendador a instar su derecho de posesión del equipo, y proceder a la retirada del mismo, en caso de impago y/o retraso en el pago del precio acordado.

12.- SUBARRENDAMIENTO. Salvo autorización previa y expresa del Arrendador, el Arrendatario entiende y acepta expresamente que no puede subarrendar, prestar ni en modo alguno ceder el Equipo a ningún tercero, ni puede ofrecerlo en garantía de cualesquiera obligaciones que mantenga frente a terceros.

13.- JURISDICCIÓN: Las partes, con renuncia al fuero que pudiera corresponder, pactan la asunción a la sumisión expresa de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

VENTA DE MAQUINARIA



ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA

SUNWARD

Excavadoras y Plataformas



MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com





DIECI



MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com

APOLLO 26.6

CAPACIDAD MÁXIMA

2.600 kg

ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN

5,73 m

POTENCIA MÁXIMA

53,7 KW (72 HP)

DEDALUS 34.7 - GD

CAPACIDAD MÁXIMA

3.400 kg

ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN

6,35 m

POTENCIA MÁXIMA

55,4 KW (74 HP)





AUTOHORMIGONERA AUTOBETONIERE AB F 7000 T

RENDIMIENTO EN HORMIGÓN

5 m³

CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE AGUA

850 l

POTENCIA MÁXIMA

100 KW (134 HP)



DUMPER DP 70

CAPACIDAD MÁXIMA

7.000 kg

VOLUMEN DE CARGA DE LA CAJA A RAS

4,2 m³

POTENCIA MÁXIMA

85,9 KW (115 HP)



MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com



APILADOR ELÉCTRICO



CARRETILLA RETRÁCTIL



TRANSPALETA ELÉCTRICA
CON PLATAFORMA



CARRETILLA ELÉCTRICA
4 RUEDAS



CARRETILLA ELÉCTRICA
3 RUEDAS



TRANSPALETA ELÉCTRICA



HIDROLIMPIADORA



MANIPULADOR ARTICULADO



PLATAFORMAS ELÉCTRICAS



BANDEJA VIBRANTE



MOTORES



MOTOBOMBA



GRUPO ELECTRÓGENO



RODILLO VIBRANTE



BIOTRITURADORA



COMPRESOR



VER CATÁLOGO





MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com

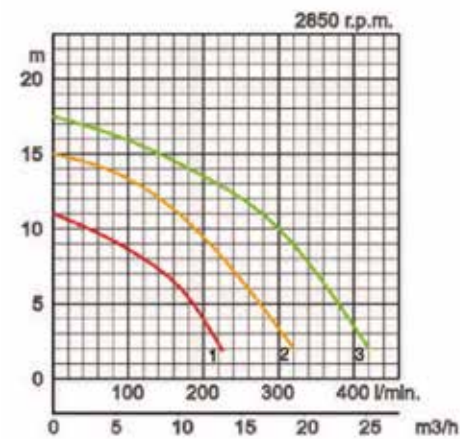


Bomba de achique portátil **LB**

Especificaciones:

Modelo	COLOR CURVA	Boca descarga mm.	Potencia motor kW	Consumo nominal A.	Altura a caudal 0 m	Máx. Caudal l/min.	Peso en seco sin cable Kg	Paso de sólidos mm.	resistencia a la presión	Cable eléctrico (m.)
LB-480	1	50	0,48	2,9	11,0	225	10,4	6	10	10
LB-480A		50	0,48	2,9	11,0	225	11,0	6	10	10
LB-800	2	50	0,75	5,0	15,0	320	13,1	6	10	10
LB-800A		50	0,75	5,0	15,0	320	13,7	6	10	10
LB-1500	3	50	1,5	15,4	17,5	440	33,0	6	25	10

Bombas Ligeras de Achique - LB-480A y LB-800A con sensor electrónico de nivel



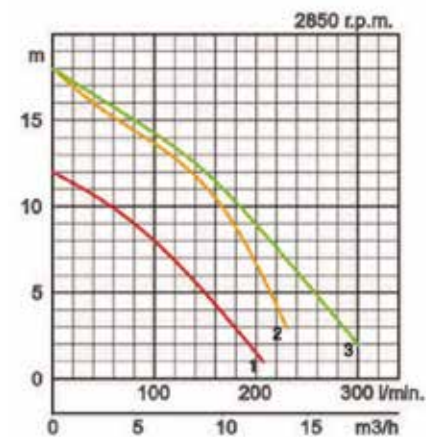
Bomba de achique portátil **HS**



Especificaciones:

Modelo	COLOR CURVA	Boca descarga mm.	Potencia motor kW	Consumo nominal A.	Altura a caudal 0 m	Máx. Caudal l/min.	Peso en seco sin cable Kg	Paso de sólidos mm.	resistencia a la presión	Cable eléctrico (m.)
HS2.4S	● 1	50	0,4	2,6	12,2	207	11,3	7	10	10
HS2.75S	● 2	50	0,75	4,8	18,0	230	19,0	7	10	10
HS3.75S	● 3	80	0,75	4,8	18,0	300	19,6	7	10	10

La bomba TSURUMI de la serie HS es una pequeña y robusta bomba para la construcción con una vasta gama de aplicaciones siempre que se trate de bombear agua.





MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com

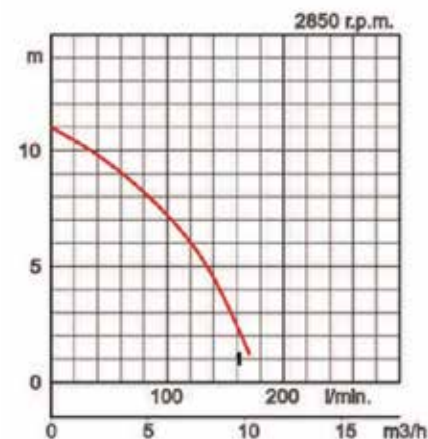


Bomba de achique portátil **LSC**

Especificaciones:

Modelo	COLOR CURVA	Boca descarga mm.	Potencia motor kW	Consumo nominal A.	Altura a caudal 0 m	Máx. Caudal l/min.	Peso en seco sin cable Kg	Paso de sólidos mm.	resistencia a la presión	Cable eléctrico (m.)
LSC1.4S	●	1	25	0,48	2,9	11,0	170	11,0	6	10
LSCE1.4S			25	0,48	2,9	11,0	170	11,0	6	10

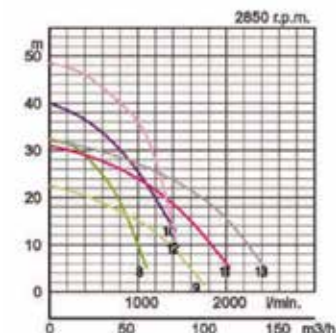
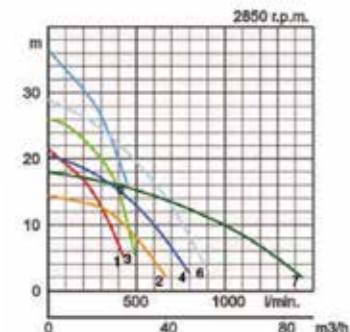
Bomba para achique de residuos con capacidad para bombear hasta el ras del suelo. Hasta la mas pequeña charca puede ser achicada. Ideal para el achique total de superficies planas donde no es posible utilizar una chupona: techos guardías, aparcamientos, garajes, carreteras, piscinas.



Bomba de achique portátil **KTZ**

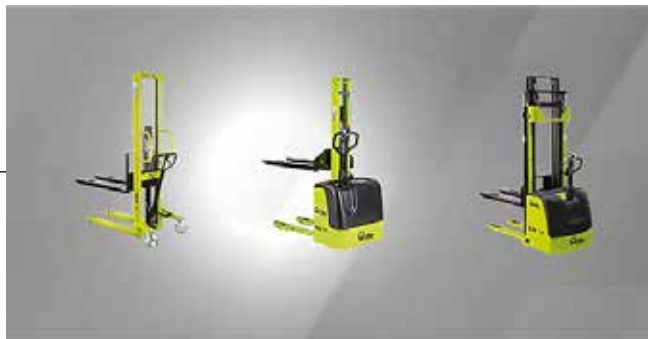
Especificaciones:

Modelo	COLOR CURVA	Boca descarga mm.	Potencia motor kW	Consumo nominal A.	Altura a caudal 0 m	Máx. Caudal l/min.	Peso en seco sin cable Kg	Paso de sólidos mm.	resistencia a la presión	Cable eléctrico (m.)
KTZ21.5	1	50	1,5	3,5	21,5	430	35,0	8,5	25	20
KTZ31.5	2	80	1,5	3,5	14,4	670	34,0	8,5	25	20
KTZ22.2	3	50	2,2	5,0	26,0	500	36,0	8,5	25	20
KTZ32.2	4	80	2,2	5,0	20,5	800	35,0	8,5	25	20
KTZ23.7	5	50	3,7	7,7	36,5	450	62,0	8,5	25	20
KTZ33.7	6	80	3,7	7,7	29,0	900	62,0	8,5	25	20
KTZ43.7	7	100	3,7	7,7	18,0	1440	62,0	8,5	25	20
KTZ35.5	8	80	5,5	11,4	32,0	1100	76,0	8,5	25	20
KTZ45.5	9	100	5,5	11,4	22,5	1740	77,0	8,5	25	20
KTZ47.5	10	100	7,5	15,1	40,0	1400	100,0	12	25	20
KTZ67.5	11	150	7,5	15,1	31,0	2030	99,0	20	25	20
KTZ411	12	100	11,0	22,0	48,5	1440	130,0	12	25	20
KTZ611	13	150	11,0	22,0	32,5	2440	131,0	20	25	20





APILADORES



TRANSPALETAS



MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com



DISPOSITIVOS DE ELEVACIÓN

GAMA ACERO INOXIDABLE/GALV



GAMA DE PESAJE MÓVIL



MÁS INFORMACIÓN

☎ 660 661 100

presupuestos@amgalquiler.com

Venta de contenedores de almacén



6' Contenedor de almacén

1.980 x 1.970 x 1.910 mm



8' Contenedor de almacén

2.438 x 2.200 x 2.260 mm



9' Contenedor de almacén

2.931 x 2.200 x 2.260 mm



10' Contenedor de almacén

2.991 x 2.438 x 2.591 mm



15' Contenedor de almacén

4.550 x 2.200 x 2.260 mm



20' Contenedor de almacén

6.058 x 2.438 x 2.591 mm



5' Moverbox

2.200 x 1.600 x 2.445 mm



Las presentes condiciones generales de venta ("CGV") regulan los términos y condiciones de todas las ventas de los productos del fabricante ("Fabricante") [los Productos] al comprador indicado en el correspondiente pedido ("el Comprador"), a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito. El envío por parte del Comprador de un pedido correspondiente a los Productos ("el Pedido") implica la aceptación de las presentes CGV.

Estas Condiciones Generales de Venta regirán también en aquellos casos en que entreguemos productos al cliente a sabiendas de que éste dispone de condiciones diferentes.

El cliente declara expresamente que adquiere o utilizará los objetos de la venta para su actividad profesional.

1. ACUERDO

Los Pedidos se considerarán aceptados únicamente después de que se remita debidamente firmado y sellado el presupuesto/pedido enviado por Guía Contratas, S.L. Tal requisito es esencial e indispensable, y hasta dicho momento no existirá vinculación contractual o extracontractual con Guía Contratas, S.L. La venta de los Productos estará regulada por las CGV, que se considerarán aceptadas y conocidas a la fecha del Pedido/presupuesto, y que constituyen, junto con el pedido/presupuesto, un único documento contractual vinculante entre las partes (el "Contrato").

Todas las informaciones relativas a las características del objeto de la venta contenidas en nuestros prospectos, catálogos, propaganda, correspondencia previa a nuestra oferta, así como en las hojas técnicas, son únicamente aproximativas, salvo que en nuestro presupuesto (o, en su caso, en nuestra confirmación de la orden de pedido) se hayan declarado de forma expresa como vinculantes. Lo anterior se aplicará también a fotografías, dibujos y demás ilustraciones. Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones de fabricación o en la forma del producto durante el plazo de entrega, siempre y cuando ni el objeto de la venta ni su funcionalidad ni su aspecto exterior queden por ello alterados de forma significativa y las modificaciones sean razonablemente aceptables para el cliente.

2. PEDIDOS Y TÉRMINOS DE ENTREGA

2.1 Siempre que sea posible Guía Contratas, S.L. entregará los Productos al Comprador en los términos indicados en el presupuesto aceptado por Guía Contratas, S.L., excepto que Guía Contratas, S.L. haya especificado lo contrario por escrito en el presupuesto. Las fechas de entrega son aproximadas y se basan, en gran medida, en la oportuna recepción por parte de Guía Contratas, S.L. de toda la información solicitada al Comprador. Guía Contratas, S.L. no podrá, por lo tanto, considerarse responsable por los posibles retrasos en la entrega, independientemente de que en el caso en que el plazo de entrega acordado no pueda ser respetado, Guía Contratas, S.L. consultará al Comprador a fin de acordar un programa de entrega recíprocamente aceptable.

2.2 Todas las entregas de los Productos son en nuestras instalaciones. Cualquier responsabilidad por pérdida o daño durante el transporte, o en cualquier momento posterior, se transferirá al Comprador después de la entrega de los Productos por parte de Guía Contratas, S.L. a un transportista.

2.3 Si la prestación fuera imposible por algún motivo, se eximirá a Guía Contratas, S.L. de las obligaciones establecidas en el contrato.

3. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

3.1 El precio de los Productos (el "Precio") será el indicado en el presupuesto. El pago del Precio por parte del Comprador deberá ser realizado en los términos especificados en el presupuesto.

3.2 En caso de retraso en el pago, Guía Contratas, S.L. tendrá derecho a suspender la ejecución del Contrato hasta que el Comprador realice el pago debido, así como a recuperar la posesión de los bienes no pagados por el Comprador.

3.3 La transferencia de las remuneraciones del Comprador a Guía Contratas, S.L. será, en cualquier caso, responsabilidad del Comprador y, en caso de retraso en los pagos del Comprador, devengarán intereses por mora sobre la suma debida por el Comprador desde la fecha de vencimiento de los pagos, según lo indicado en el presupuesto.

3.4. El Comprador no tendrá derecho a compensar, suspender o retener a ningún título el pago de las sumas debidas a Guía Contratas, S.L., independientemente de posibles impugnaciones existentes con respecto a los Productos o al Contrato. El Comprador se compromete a suministrar al Vendedor, antes de la entrega de los Productos, las garantías de pago que pudieran ser solicitadas por Guía Contratas, S.L.

4. CANCELACIÓN DEL PEDIDO / RESCISIÓN DEL CONTRATO

4.1 Una vez que Guía Contratas, S.L. haya recibido el presupuesto firmado, el Pedido no podrá ser cancelado ni ningún Producto podrá ser sustituido a Guía Contratas, S.L. sin su previo consentimiento.

4.2 En virtud de la anterior cláusula 4.1, si el Comprador deseara cancelar el Pedido luego del envío del presupuesto firmado y aceptado, el Comprador deberá pagar a Guía Contratas, S.L. una suma similar al 50% del valor del Pedido correspondiente. La presente disposición no deberá ser entendida como limitación del derecho de Guía Contratas, S.L. de solicitar resarcimiento por daños posteriores sufridos como consecuencia de la cancelación del Pedido por parte del Comprador.

4.3 Guía Contratas, S.L. tendrá derecho a rescindir el Contrato, si: (1) El Comprador incumpliera una o más disposiciones del Contrato, y/o (2) se verificaran diferencias de cualquier tipo en la razón social, en la estructura societaria o en las capacidades financieras del Comprador, y/o (3) el Comprador se encontrará en dificultades para realizar los pagos a Guía Contratas, S.L. y/o a terceros.

5. RESERVA DE DOMINIO

Guía Contratas, S.L. se reserva la propiedad sobre todos los objetos de la venta hasta que se hayan pagado íntegramente todos los importes adeudados y ello aunque se hubiese entregado el objeto de la venta con anterioridad. En tal supuesto, mientras no se abonen todas las sumas adeudadas, el objeto de la venta se entregará al cliente en concepto de depósito únicamente. Podremos resolver esta operación si el contrato de compraventa de bienes muebles a plazos con reserva de dominio no se formaliza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 julio 1998 o no se inscribe en el correspondiente Registro en un plazo de 60 días desde su otorgamiento, cualquiera que sea la causa.

Sin nuestra autorización expresa y fehaciente el cliente no podrá enajenar los bienes comprados ni realizar ningún otro acto de gravamen o disposición en tanto no se haya pagado la totalidad del precio pactado. Cualquier acto realizado en contravención de esta cláusula será nulo de pleno derecho.

Por ello, los Productos entregados al Comprador o sub-compradores seguirán siendo propiedad de Guía Contratas, S.L. hasta que hayan sido completamente pagados a Guía Contratas, S.L. El Comprador se compromete a informar esta cláusula a los sub-compradores de los Productos. El Comprador, cuando revenda los Productos, deberá tomar todas las medidas necesarias para cumplir con las formalidades solicitadas por la ley aplicable para cumplir con la reserva de dominio a favor de Guía Contratas, S.L. con relación a terceros. Independientemente de lo indicado

anteriormente, el Comprador será responsable por la pérdida, deterioro o degradación de los Productos desde el momento de su envío, dado que éste tiene la posesión de los Productos, siendo responsable directo de cualquier menoscabo, daño, deterioro o circunstancia o situación que se pudiera derivar de la citada posesión.

El cliente mantendrá, conservará y reparará los bienes objeto de la venta a través de nuestro servicio técnico, de forma que se encuentren en todo momento en perfecto estado. El cliente asegurará los bienes objeto de la venta contra los riesgos de robo, incendio y pérdida o deterioro por cualquier causa (incluso de fuerza mayor), designándonos como asegurados, hasta que exista la transmisión del dominio. En caso de concurso del cliente, así como en los casos de embargo o cualquier otra traba sobre los bienes objeto de la venta, el cliente pondrá en su poder los objetos pendientes de pago, haciendo constar además en las correspondientes diligencias judiciales que los bienes no son de su propiedad. El cliente nos deberá comunicar inmediatamente estas circunstancias.

6. INSPECCIÓN Y GARANTÍAS

El Comprador se compromete a inspeccionar los Productos recibidos y a comunicar por escrito la presencia de daños y/o defectos a Guía Contratas, S.L. dentro de los [8] ocho días de su recepción. La falta de cumplimiento de esta obligación impedirá al comprador hacer valer cualquier exigencia con relación a Guía Contratas, S.L. en lo que respecta a los posibles defectos aparentes de los Productos.

6.1 El fabricante garantiza el producto en tiempo y modo establecido en el contrato, que los Productos estarán libres de vicios sustanciales. Las Partes acuerdan que la garantía del Producto estará sujeta a las condiciones y términos contenidos en el Manual de uso y mantenimiento entregado con los Productos. El Comprador deberá comunicar a Guía Contratas, S.L. la presencia de posibles defectos ocultos dentro de los 8 días de hallarse el defecto bajo pena de inaplicabilidad de la presente garantía.

6.2 El Comprador deberá informar al fabricante (Guía Contratas, S.L. como intermediario) conformidad con lo establecido en el Manual de mantenimiento. Los repuestos enviados por el fabricante al Comprador estarán sujetos a la presente garantía por un periodo de 3 meses a partir de su fecha de entrega al Comprador. En caso de falta de cumplimiento de lo anteriormente establecido, el Comprador no tendrá derecho ninguna impugnación con relación al fabricante con respecto a los Productos defectuosos.

6.3 El fabricante garantiza la disponibilidad de los repuestos de los Productos por 12 meses a partir de su fecha de entrega, con la condición de que dichos repuestos sean fácilmente localizables en el mercado en las mismas condiciones vigentes en el momento en que los Productos fueron entregados.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1 Según los límites máximos permitidos por la ley aplicable, la responsabilidad total de Guía Contratas, S.L. en relación con el Comprador, ya sea contractual, extra-contratual o de cualquier otro título, por cualquier daño, coste o responsabilidad que derive de la violación del Contrato no podrá exceder el precio total de los Productos efectivamente pagado por el Comprador. En cualquier caso, Guía Contratas, S.L. no será responsable ante el Comprador por ninguna pérdida, lucro cesante o daño directo y/o indirectos, ni por responsabilidades (previsibles o no), como pérdida de contratos o de oportunidades de negocios, entre otros.

7.2 La presente disposición no debe ser entendida como exclusión o limitación de la responsabilidad del Fabricante en caso de dolo o culpa grave ni por daños que deriven de la muerte o de lesiones personales causadas por dolo o por culpa del Fabricante, de sus empleados o representantes.

8. SECRETOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

8.1 El Comprador reconoce que el fabricante es el único propietario de todos los derechos de propiedad intelectual, de los secretos tecnológicos, comerciales e industriales, patentados y/o registrados o no, correspondientes a los Productos ("Derechos de propiedad intelectual del fabricante") y que ninguna parte del contrato reconoce al Comprador ningún derecho con relación a los Derechos de propiedad intelectual del fabricante. El fabricante seguirá siendo el único propietario de todos los Derechos de propiedad intelectual de todos los planos, modelos y demás información correspondiente a los Productos. El Comprador se compromete a abstenerse de cualquier acto que pudiera violar o comprometer dichos derechos.

8.2 El Comprador se compromete a no revelar ningún Derecho de propiedad intelectual del fabricante ni ninguna información confidencial que el Comprador haya recibido o de la cual haya tomado conocimiento en el curso de su actividad, ni a realizar ningún procedimiento para el registro de los Derechos de propiedad intelectual del fabricante ante las autoridades competentes.

9. INDEMNIZACIÓN

El Comprador se compromete a defender, relevar y eximir a Guía Contratas, S.L., herederos y cesionarios de cualquier pretensión, solicitud, acción, daños y responsabilidad que pudiera acaecer al tener la posesión de los Productos o sean éstos derivados de una acción u omisión del Comprador, sus agentes, distribuidores, representantes, empleados, colaboradores, encargados o subcontratistas, debían incluirse todo tipo de daños, lesiones a personas, a la propiedad, incluidos los gastos legales, los perjuicios y daños directos y/o indirectos, etc....

10. CESIÓN DE LOS CRÉDITOS

Guía Contratas, S.L. tendrá derecho a ceder a terceros los créditos que pudieran existir con el Comprador, en virtud de lo dispuesto por este Contrato. Las acciones y derechos que el cliente tenga frente a Guía Contratas, S.L. no podrán ser objeto de cesión, sin el consentimiento por escrito y expreso de Guía Contratas, S.L.

11. LEY APlicable Y TRIBUNAL COMPETENTE

Las CGV estarán reguladas y serán interpretadas exclusivamente en conformidad con la ley española. Cualquier disputa, controversia o disconformidad derivada de las presentes CGV o de las relaciones comerciales entre las partes, las mismas se someten de manera explícita a la sumisión expresa de la jurisdicción de los Juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga, con renuncia a cualquier otro fuero.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Según la Ley Orgánica, 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos forman parte de unos ficheros cuyo responsable es Guía Contratas, S.L. con la finalidad de gestionar la relación con el cliente. El cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndonos a nosotros con copia de su DNI a Guía Contratas, S.L. en Camino Puente del Rey 5, 29140 Málaga, o al correo electrónico rgpd@amgalquiler.com

El Comprador

Elige la eficiencia de Repsol AutoGas para tu negocio

Combínala con nuestras carretillas elevadoras a gas
y aprovecha sus múltiples ventajas

Ahorro

- ✓ Precio inferior al resto de carburantes y menor gasto de mantenimiento.

Altas prestaciones

- ✓ Conducción suave, silenciosa, sin vibraciones y con mayor autonomía.

Medioambiente

- ✓ Reduce las emisiones* y la contaminación acústica.

Modalidades de suministro

- ✓ Skid Repsol AutoGas: garantiza un suministro continuo, con un servicio de atención 24 h los 365 días del año.
- ✓ Bombona Repsol K-120: amplia red de suministro a nivel nacional.

* Estudios realizados por terceros muestran que el AutoGas emite un 10-12% menos de CO₂, un 53% menos de NOx que la gasolina y 120 veces menos emisiones de partículas pequeñas que el diésel.



Más información aquí

Teléfono gratuito 900 321 900 

sacgas@repsol.com 



ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA

www.amgalquiler.com



MÁLAGA · GRANADA · BARCELONA · GIBRALTAR

☎ 660 661 100